



08001310300620130006400

SEÑOR JUEZ:

A su despacho el proceso PERTENENCIA instaurado por PAOLA DE SILVESTRI SAADE contra HERNAN GUILLERMO ARANGO FERNANDEZ Y OTROS, informándole que la parte demandante en reconvención solicita la entrega de los inmuebles. Sírvase proveer.-

Barranquilla, Septiembre 16 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Septiembre dieciséis (16) De Dos Mil Veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta la petición que hace el apoderado judicial de la parte demandada y demandante en reconvención, en el sentido de que se ordene la entrega de los inmuebles materia de este proceso, dentro del término establecido en el artículo 308 del C.G.P., la cual viene ordenada en la sentencia proferida por el Superior el despacho accederá a ello, para lo cual comisionará a la Alcaldía de Barranquilla de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 ibidem, para tal fin.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1.- Comisionar a la Alcaldía Local del Distrito Especial Industrial y Portuario de esta ciudad, para que practique la diligencia de entrega del Apartamento 2A del Edificio Pontevedra ubicado en la calle 79 No 55-98 de la ciudad de Barranquilla y los garajes números 5 y 6 del mismo edificio, identificados con las matrículas inmobiliarias 040-177102, 040-177088 y 040177089, respectivamente, al señor HERNAN GUILLERMO ARANGO FERNANDEZ. Líbrese despacho comisario con los insertos del caso. Líbrese despacho comisario con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

**OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO
JUEZ.-**



J.P.

Firmado Por:

Osiris Esther Araujo Mercado
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78c3ab8dbaba10f03516829ea314f29555731add3e88c94708337fbf39613b10

Documento generado en 16/09/2021 05:43:41 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>